



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los Artículos 14, 29, 46 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el pasado día viernes, 10 de mayo del corriente, se realizó en la Parroquia San Pantaleón la reunión preparatoria de la 1º SESION ITINERANTE del Año, a llevarse a cabo en la Escuela Illia del Barrio Laguna Seca, el viernes, 17 de mayo.

Que, a la cita concurren vecinos de los Barrios Laguna Seca, Nueve de Julio, Nuevo, Ciudades Correntinas, 500 Viviendas del Pirayui, Ongay, La Olla, entre otros.

Que, uno de los planteos de los vecinos fue la necesidad de correr la PARADA de COLECTIVOS de las Lineas 102, 108 y Miramar a Cementerio, que se ubica en la intersección de calles LARREA y LAS PIEDRAS, en Laguna Seca.

Que, en esa intersección amén de la PARADA de estas Lineas, está el Cajero Automático del Banco de Corrientes, vereda angosta, un lomo de burro, y la Comisaría 8º, por lo que es usual que se aglomeren peatones y vehículos, transformándose en una zona peligrosa y sitio usual de accidentes de tránsito.

Que, la vecina del lugar, María Almada solicitó se corra dicha Parada, sobre calle Larrea, pasando la Comisaría 8º, vereda mano derecha, a fin de descongestionar el lugar y mejorar la circulación vehicular y peatonal.

Que, a fin de determinar la posibilidad del corrimiento de la Parada, corresponde pedir informe al área competente, que es la Subsecretaría de Transporte Municipal.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

INFORME EL DEM SOBRE POSIBILIDAD DE CORRIMIENTO DE PARADA

ARTICULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal INFORME, a través de la Subsecretaría de Transporte a su cargo, acerca de lo siguiente :

- a.- Si es factible el corrimiento de la Parada de Colectivos (Lineas 102, 108, Turismo Miramar-Cementerio) ubicada en la intersección de calles Larrea y Las Piedras a calle Larrea, vereda de la Comisaría Octava, pasando dicho edificio.
- b.- Cualquier otro dato de interés.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**